



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	GUANUCHE COJITAMBO DAVID EDUARDO
CÉDULA:	0802138404
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GAD MUNICIPAL DE QUININDE
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/ CONCEJALES RURALES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
27/06/2025	INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO CAMILO GALLEG	520

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
En el ámbito social, se ha propuesto el trabajo con los grupos sociales y personas de la tercera edad, en donde se ha llevado un proceso con las diferentes instituciones del Estado. En el ámbito de la fiscalización. Se ha realizado un trabajo de seguimiento de los proyectos ejecutados por la actual administración como es en aspecto de avance económicos y técnicos de las obras. En el tema ambiental, entablar por medios de organismos e instituciones a fin de establecer un plan de emergencia para mitigar el avance de la contaminación ambiental de los diferentes sectores de contaminación.	Se ha trabajado con el consejo consultivo y la mesa técnica de trabajo para atender a los grupos vulnerables y otras instituciones como Fiscalía, Policía Nacional, con el fin de establecer un plan de contingencia sobre los derechos de estas personas que son grupos de atención vulnerables. Se ha presentando escritos y denuncias en el ámbito del mal manejo de recursos de la administración anterior en la Empresa Pública de agua Potable, EMAPASSOSQ-EP, y también en transito para que los organismos de control hagan sus procesos de fiscalización. En el tema de contaminación ambiental, nos hemos reunido con el área pertinente y se han hecho acercamientos con instituciones internacionales con el fin de establecer un plan de manejo de los desechos sólidos.	Se ha realizado un examen especial a la empresa pública de agua potable EMAPASSOSQ-EP, por la denuncia que ha sido presentada, donde se ha determinado responsables y además también se han presentado escritos haciendo seguimientos a los procesos.	Seguir en el proceso de fiscalización, ejecutar acciones que determinen el proceso de participación de los demás compañeros concejales y hacer el seguimiento a los organismos de control, presentando incidencias.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>Según el artículo 58 del COOTAD, los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de feroe de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b. Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley. Según el artículo 58 del COOTAD, los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de feroe de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b. Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley. En la constitución de la República del Ecuador. Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.</p>	<p>Escritos presentados a la administración municipal por el tema de fiscalización. • Proyectos de agua potable de la zona rural a los diferentes centros poblados de las distintas parroquias del cantón Quinindé. • Proceso Lico-GADMCQ-003-2020 construcción del terminal terrestre del cantón Quinindé provincia de Esmeraldas, por un valor de USD 2,569,705.37, con 360 días de plazo, adjudicado con fecha 09 de abril del 2020. • al Proceso del CONTRATO LICO-GADMCQ-003-2022; contratación del Plan de mejoramiento vial denominado Plan 1 en varias calles y avenidas ubicadas en distintos barrios de la parroquia La Unión, cantón Quinindé. Incluye estructura vial, pavimento asfáltico, bordillo, aceras e intervenciones puntuales del sistema pluvial e hidrosanitario en la ciudad de Quinindé. • Solicitamos que se nos informe sobre las alícuotas que han transferido a Emapsosq-ep que el Concejo Municipal autorizó en el cuarto punto de la sesión ordinaria N.º 036 de fecha 19 de septiembre del presente año. • Hemos solicitado los estados financieros de la empresa pública del agua potable en relación a los meses de enero en adelante del año 2025</p>	<p>Se ha ejecutado un examen especial a la Empresa Pública de Agua Potable Emapasaso Ep. ¿Dónde se ha determinado responsabilidad a exfuncionarios por el mal uso de los recursos públicos? Así como también se ha presentado más denuncia por el mal uso de recursos en consultorías realizadas en la agencia municipal de tránsito.</p>	<p>Se espera respuesta de los organismos de control y también seguirá en el ámbito fiscalizador haciendo seguimientos a las denuncias presentadas.</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/consulta/1

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPYESTAS	RESULTADOS
ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO, CONTROL, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS CERRADOS, Y POLIDEPORTIVOS DEL CANTÓN QUININDÉ, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA Y CONTROLA LA ACTIVIDAD AMBULANTE Y OCASIONAL DEL COMERCIO INFORMAL EN EL CANTÓN QUININDÉ. PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA E IMPLEMENTA LAS MIGAS CIUDADANAS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN QUININDÉ	Proyectos de ordenanza en proceso están con informe jurídico en instancia de análisis de las comisiones pertinentes para su pronunciamiento.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://www.facebook.com/share/v/15mhTb2dyf/?mibextid=wwXlfr
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://www.facebook.com/share/v/15mhTb2dyf/?mibextid=wwXlfr
CABILDO POPULAR	SI	https://www.facebook.com/share/v/15mhTb2dyf/?mibextid=wwXlfr
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://www.facebook.com/share/v/15mhTb2dyf/?mibextid=wwXlfr
OTROS	SI	https://www.facebook.com/share/v/15mhTb2dyf/?mibextid=wwXlfr

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación, Ciudadanía y Control Social, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. Como autoridad, de manera responsable, presenté mi rendición de cuentas de mis gestiones. Que realice durante el periodo 2024. En el ámbito legislativo: 50: Sesiones ordinarias 9: Sesiones extraordinarias 13: 64: Resoluciones de Concejo En el ámbito fiscalizador. Dentro de nuestras responsabilidades ante la ciudadanía y los organismos de control, está cumplir con nuestras atribuciones conferidas en la Constitución y la ley del COOTAD, siendo una atribución exclusiva fiscalizar los actos realizados por el ejecutivo. Por lo que debemos rendir cuentas a nuestros mandantes en el ejercicio de nuestras funciones fiscalizadoras reguladas en el Art. 56 del COOTAD. Solicite Informe sobre la trasferencia de las alícuotas que el GAD Municipal a otorgado a la empresa Pública de Agua potable EMAPASOSQ-EP, solicitada por la declaratoria de emergencia de la Empresa Pública de agua Potable. Como Presidente de la Comisión de obras públicas que solicitada a los departamentos de obras públicas y financiero del Gad municipal de Quinindé que se me provea un informe mensual detallado y pormenorizado del avance físico y financiero mensual de todos los proyectos de las obras que actualmente está realizando el GAD municipal del cantón Quinindé puse en conocimiento del Ab. Isrrael Carrión Director Provincial de la Contraloría General del Estado, que no he recibido la información de los avances físico y financieros para poder cumplir, con las recomendaciones informe general PDE-0003-2021; en relación al examen especial del informe DPE- 0003-2021 bajo dado la recomendación Nr0.- 46 remitida.
--

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El aporte ciudadano ha sido en relación con la gestión de la parte del mantenimiento y apertura de vías de segundo orden, así como también en el tema de regeneraciones urbanas y atención en la parte social, como es el Patronato de Amapafro Social, donde se está trabajando mediante convenio para atender la parte de las zonas rurales y así como también mejorar la calidad de vida y atención prioritaria de la salud de los quinidneños. El trabajo es arduo, existe mucha necesidad. Por lo que hay mucho por gestionar y hacer, esperamos que el Gobierno Central aporte en el tema de las alícuotas y créditos que se están gestionando ante el BDE.